

USHUAIA, 52 ABR 1997

VISTO: Que el dia 2 de Abril se conmemora un nuevo aniversario de la gesta de Malvinas, y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento merece el reconocimiento de cada habitante de nuestra Provincia;

Que mediante Decreto Nº 814/97 se establece asueto administrativo para los agentes de la Administración Pública que cumplan funciones en la ciudad de Ushuaia, a partir de las 12,30 hs. y hasta las 17 hs. del mencionado dia;

Que corresponde a este Organismo determinar su adhesión a la citada norma legal;

Que ello es facultad del Tribunal de Cuentas, según lo establecido en el Art. 26° de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: ADHERIR al Decreto Provincial Nº 814/97, por el cual se establece asueto administrativo en el ámbito de nuestra ciudad, a partir de las 12,30 hs. y hasta las 17 hs. del dia 2 del corriente mes y año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº

/ VOCAL UNL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Vocal

Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. CLAYDIO A. RICCIUTI